



Radicación n.º 11001-02-03-000-2019-04242-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención al poder conferido por el demandado Teófilo Antonio Gutiérrez Roncancio al abogado Yesid Martínez Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.793.192 y tarjeta profesional No. 247.563 del Consejo Superior de la Judicatura, se le reconoce personería al apoderado para actuar, en los términos y para los fines del mandato.

El convocado se tendrá por notificado por conducta concluyente en la oportunidad procesal establecida en el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso, esto es, *«el día en que se notifique»* este proveído.

Conforme lo solicitado por el mandatario designado, por secretaría habilítese el link para que tenga acceso a la integralidad del expediente, a efecto que ejerza adecuadamente su derecho de contradicción y defensa.

Notifíquese,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 2D06C8FB5EFE9F87D626A3DC8BCB98BDC5BC74D4FDF2BAE26F2236A5A63B0201

Documento generado en 2022-03-24